

RUBRO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	
			JURÍDICA	NATURAL
Arrendamiento	Bienes Inmuebles	663.000	3,5%	3,5%
	Bienes Muebles	100%	4,0%	4,0%
Compra	En General	663.000	3,5%	3,5%
	Bienes Raíces	100%	1,0%	1,0%
	Combustible	100%	0,1%	0,1%
	Productos o insumos agrícolas o pecuarios	2.259.000	1,5%	1,5%
	Vehículos	100%	1,0%	1,0%
Contrato	Contrato de Construcción	663.000	1,0%	1,0%
	Mantenimiento o Reparación de obras civiles	100%	2,0%	2,0%
	Consultoría en Obras Publicas	100%	6,0%	10,0%
	Consultoría en Obras Publicas > \$81.031.000	100%	6,0%	6,0%
	Consultoría y Administración Delegada	100%	11,0%	10,0%
Intereses	y Corrección monetaria de CDT en UPAC	100%	7,0%	7,0%
	En cuentas de ahorros diferentes a UPAC	1,400 diarios	7,0%	7,0%
	En cuentas de Ahorro UPAC (UVR)	400 diarios	60,0%	60,0%
	Rendmtos F/ros a títulos con descuento	1,400 diarios	7,0%	7,0%
Retención IVA	Compra de Bienes	663.000	50,0%	50,0%
	Servicios	98.000	50,0%	50,0%
Salarios	Sobre pagos laborales gravables	2.333.001	N/A	Art. 383 E.T.
Servicios	En General	98.000	4,0%	6,0%
	En General > \$81.031.000 (*)	98.000	4,0%	4,0%
	Empresas de servicios temporales	98.000	1,0%	N/A
	Empresas de vigilancia o aseo	98.000	2,0%	N/A
	Restaurante, hotel y hospedaje	98.000	3,5%	3,5%
	Servicios Públicos (Autorretención)	100%	2,5%	N/A
Transporte	Nacional Carga (terrestre, aéreo, marítimo)	98.000	1,0%	1,0%
	Nacional Pasajeros (terrestre)	663.000	3,5%	3,5%
	Nacional Pasajeros (aéreo, marítimo)	98.000	1,0%	1,0%
	Internacional Carga (terrestre)	98.000	1,0%	1,0%
	Internacional Carga (aéreo, marítimo)	98.000	0,0%	0,0%
	Internacional Pasajeros (terrestre)	663.000	3,5%	3,5%
	Internacional Pasajeros (aéreo, marítimo)	98.000	0,0%	0,0%
Otros Ingresos Tributarios	Dividendos Gravados	100%	33,0%	33,0%
	Honorarios y Comisiones	100%	11,0%	10,0%
	Honorarios y Comisiones > \$81.1031.000 (*)	100%	11,0%	11,0%
	Impuesto de Timbre	147.330.000	0,0%	0,0%
	Loterías, rifas, apuestas y similares	1.179.000	20,0%	20,0%
	Rendimientos Financieros (Intereses)	100%	7,0%	7,0%
	Venta con tarjeta debito o crédito	100%	1,5%	1,5%
	Otros Ingresos Tributarios	663.000	3,5%	3,5%

(*) Se aplicará la tarifa cuando por medio del contrato se determine que la persona natural recibirá en el año 2010 más de \$81.031.000 a la firma o durante la vigencia del mismo.

Sanción Mínima 2010: \$246.000
 UVT 2009 = \$23.763 UVT 2010 = \$24.555

www.consuempresa.com

Retención en la Fuente - 2010